**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del veinte de mayo de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-138/2016, SDF-JDC-155/2016, SDF-JDC-163/2016, SDF-JDC-164/2016, SDF-JDC-166/2016, SDF-JDC-167/2016, SDF-JDC-169/2016, SDF-JDC-170/2016, SDF-JDC-172/2016** y **SDF-JDC-174/2016.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, los Magistrados integrantes de esta Sala Regional analizaron el proyecto de acuerdo de Sala relativo al juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-26/2016.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron por unanimidad que el mismo fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-26/2016,** sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el que se propuso lo siguiente:

> **PRIMERO.** Es improcedente el juicio de revisión constitucional electoral.
>
> **SEGUNDO.** Se reencauza el citado medio de impugnación a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
>
> **TERCERO.** Se ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que expida copia certificada de las constancias que integran el juicio de revisión identificado al rubro, a fin de que, previas las anotaciones que correspondan, lo archive como asunto completamente concluido.
>
> **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que, con las constancias originales, integre el expediente del correspondiente juicio ciudadano y, previo registro, lo turne a la Ponencia del Magistrado Héctor Romero Bolaños, para que conozca de la instrucción y, en su momento, presente el proyecto de sentencia respectivo.
>
> **QUINTO.** Las constancias que sean recibidas por este órgano jurisdiccional con motivo del juicio de revisión que se reencauza, deberán ser agregadas al juicio ciudadano que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las dieciocho horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197 fracción VIII, y 204 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ**

| **MAGISTRADO** | **MAGISTRADA** |
|---|---|
| **HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS** | **MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS** |

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN**